



Universidad
del Cauca

Rectoría

RESOLUCION R 954
(03 DIC. 2014)

SECRETARÍA DE OFICINA GENERAL

Por medio de la cual se adjudica un proceso contractual.

LA RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 105 de 1993 y el Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 910 del 21 de noviembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y adjudicar el contrato de **SUMINISTRO DE PROYECTORES, UPS Y TELEVISORES PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD** conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 38 de 2014.
2. La publicación de los términos definitivos de la convocatoria pública, se realizó el día 21 de noviembre de 2014 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, hasta el día 26 de noviembre de 2014, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán, presentándose observaciones dentro del término concedido, las cuales fueron respondidas el día 27 de noviembre de 2014.
3. Al proceso de la convocatoria pública presentaron oferta las empresas: **IMPORTADORA DELTA S.A., INFOTECH DE COLOMBIA S.A.S. Y DATA CONTROL S.A.S**
4. El 02 de diciembre de 2014 y de acuerdo al calendario de la convocatoria pública se efectuó el cierre y la apertura de las propuestas. Una vez realizada la evaluación jurídica, técnica y financiera se estableció que las propuestas presentadas por las firmas **IMPORTADORA DELTA S.A. Y DATA CONTROL S.A.S** cumplen con las especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones, declarando las propuestas como hábiles.
5. La propuesta presentada por la firma **INFOTECH DE COLOMBIA S.A.S**, no cumple con las especificaciones técnicas por lo que la Junta de Licitaciones y Contratos declara como no hábil la oferta.
6. Con las dos ofertas calificadas como hábiles se da inicio al proceso de lances mediante puja dinámica.
7. En cumplimiento del pliego de condiciones para la adjudicación del contrato a través del sistema de puja dinámica, se establece que la empresa **DATA CONTROL S.A.**, dentro del tiempo establecido para ofertar, otorga el mejor precio, con lo cual la Junta de Licitaciones y Contratos recomienda al señor Rector, adjudicar el contrato a firma **DATA CONTROL S.A.**, dado que cumple con las condiciones de los pliegos y por ser favorable para la Universidad.

Página 1 de 2

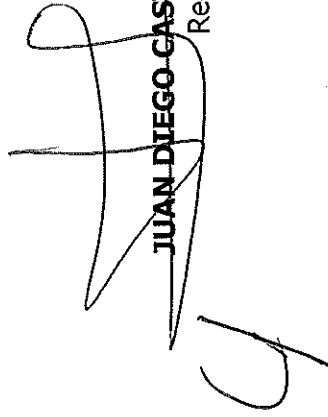
En consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 910 del 21 de noviembre de 2014 a la firma DATA CONTROL S.A, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE PROYECTORES, UPS Y TELEVISORES PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD**, conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 38 de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al señor JUAN GUILLERMO PALACIO BASTO, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.274.754, representante legal de la sociedad DATA CONTROL S.A., quien podrá ser notificado en la carrera 10 N° 17 N 24 Antonio Nariño de la ciudad de Popayán, Teléfono 8231310, correo electrónico gerencia@datacontro.com.co haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


JUAN DIEGO CASTELLÓN ORREGO
Rector

LCB/NR

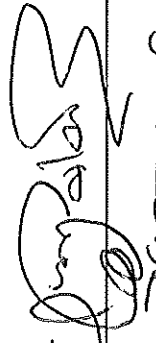
CP

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

Popayán, 09 de diciembre de 2014

En la fecha, notifíco personalmente al Señor JUAN GUILLERMO PALACIO BASTO mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 79.274.754 de Bogotá D.C., representante legal de la Sociedad DATA CONTROL S.A., el contenido de la Resolución R- 954 del 03 de diciembre de 2014, por la cual se adjudica un proceso contractual, aperturado mediante la resolución 910 del 21 de noviembre de 2014. Se le informa al notificado que contra el presente acto no procede recurso alguno.

EL NOTIFICADO


c.c. 79274754

EL NOTIFICADOR


LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Ximena R.

